

Resolución Ministerial

Lima, 15 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0203-2015-RE, se nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Gonzales Mejía, como Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a partir del 20 de marzo de 2015;

Que, por Resolución Ministerial N° 0254-2015-RE, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Gonzales Mejía, Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, como Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a partir del 20 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0215-2017-RE, se dio término al nombramiento del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Gonzales Mejía, como Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a partir del 31 de marzo de 2017;

Que, la Resolución Vice-Ministerial N° 0143-2017-RE nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza, como Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a partir del 01 de mayo de 2017;

Que, en el inciso s) del artículo 118 del Decreto Supremo N° 0135-2010-RE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone que es el Director de Política Consular el encargado de presidir la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorándum (JTP) N° JTP0019/2017 de 22 de mayo de 2017, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 0135-20110-RE; que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N.° 1262003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados;

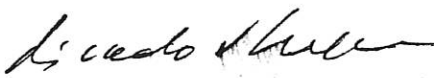
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Gonzales Mejía, como Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, con eficacia anticipada, a partir del 31 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza, Director de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, como nuevo Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, con eficacia anticipada, a partir del 1° de mayo de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores